Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, diciembre 13 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante a THANIA ISABEL ORTIZ BALLESTEROS estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por el estudiante de derecho YENIRETH ARREDONDO MENDOZA.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3655bf774dbaf4c5e9bc8a9eddb84153fbfabcc8e219144e26b1e785df496c5**

Documento generado en 15/12/2022 03:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica